

Tamargo, S. L., y en cuyos autos se ha dictado resolución, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Mercantil Isabel Tamargo, S. L. La Junta se celebrará el próximo día 1 de marzo de 2005, a las 10,00, en sede social, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así, por este auto, lo manda el/la Juez, D/Dña. María Dolores García Benítez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Arrecife. Doy fe.

Arrecife, 18 de enero de 2005.—El/La Juez D/Dña. María Dolores García Benítez.—El/La Secretario.—4.570.

MINAS CERRO MARTILLO, S. L.

Derecho de suscripción preferente

El Administrador de la Compañía anuncia que la Junta General en sesión del día 28 de diciembre de 2004 acordó aumentar el capital social en la suma de 285.618 euros mediante la creación de 47.603 participaciones de una nueva serie que se denominará serie B, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 234.696 al 282.298, ambos inclusive, por el importe efectivamente asumido, admitiéndose la asunción incompleta.

El aumento se acordó por compensación de créditos y en cumplimiento del art. 75 Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada se admitió también la aportación dineraria. Por lo que el derecho de asunción preferente a favor de los socios se ejercerá en proporción al valor nominal de las participaciones anteriormente poseídas, a desembolsar íntegramente en el momento de la asunción mediante pago de su importe por entrega de cheque bancario o transferencia a cuenta bancaria de la compañía.

A tal efecto se concede a los socios el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. La forma de ejercitar el derecho de asunción preferente será la comunicación por escrito al administrador de la compañía.

Barcelona, 14 de enero de 2005.—Don Juan Álvarez Bartres. Administrador único.—4.841.

MISEDECO XXI S.L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento seguidos a instancia de José Antonio Pérez Mesa contra la ejecutada Misedeco XXI S.L. se dictado resolución de fecha 31-01-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Misedeco XXI S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.664,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2005.—Dña. M.ª José Farelo Gómez Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 7 de Madrid.—4.647.

MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social: Avenida de Santiago Puig, número 3, Bungalows Barranco, Playa de las Américas, Arona, el día 18 de marzo del año 2005, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 19 de marzo del año 2005, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas, en su caso.

En Playa de las Américas, 7 de febrero de 2005.—El Presidente, José García Casañas.—4.852.

MONTUMO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

JABALUNO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General «Montumo, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 29 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de escisión parcial al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo al Proyecto de Escisión de 22 de diciembre de 2004, elaborado por el Administrador único de la sociedad. El depósito del Proyecto de Escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Madrid mediante nota marginal en la hoja registral el día 3 de enero de 2005.

Las circunstancias que afectan a la escisión son las siguientes:

a) La entidad que se escinde es «Montumo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 10 2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.175, libro 0, folio 65, hoja M-162339.

b) La sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denomina «Jabaluno, Sociedad Limitada», de nacionalidad española y duración indefinida, que se registrará por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos que forman parte del acuerdo adoptado. Su capital social se establece en 10.080,00 €, representado por 1.008 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, numeradas correlativamente a partir del número 1. El capital social ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas de «Montumo, Sociedad Anónima», mediante el canje de 168 acciones de 60,10121 € de valor nominal, según la relación de canje de 6 participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada» por cada acción de «Montumo, Sociedad Anónima», aplicándose la diferencia de 17 € a reservas de la nueva sociedad. La sociedad será administrada y representada por un Administrador único, cargo para el que fue designado D. Agustín Figueroa Gamboa.

c) El traspaso de elementos del activo y pasivo a la nueva sociedad se realiza conforme al Balance de escisión que se acompaña al Proyecto de Escisión, elaborado con

efectos al 30 de septiembre de 2004. Los elementos del activo que se traspasan a la nueva sociedad son la totalidad de los que integran su inmovilizado, de acuerdo con sus respectivas fechas de adquisición y con sus amortizaciones contables, con excepción de la parte de una finca rústica, posteriormente segregada y transmitida, imputando por tanto a «Montumo, Sociedad Anónima» todo lo relativo a su segregación, transmisión y posterior inversión. Asimismo, se traspasan a la nueva sociedad los pasivos vinculados a la adquisición y mantenimiento de los elementos del activo inmovilizado entregado. Los fondos propios que se traspasan a la nueva sociedad son los que corresponden al valor neto contable de los elementos patrimoniales cedidos; su cuantía es de 1.680.356,71 € y se integran por la cifra de 10.097 € en que se reduce el capital social de «Montumo, Sociedad Anónima», 2.016 € de la reserva legal y 1.668.243,71 € de reservas voluntarias y remanente.

d) «Montumo, Sociedad Anónima», reduce su capital social en 10.097 €, mediante la amortización de 168 acciones, números 1.333 al 1.500, canjeadas por sus titulares por participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada». En consecuencia el capital social queda establecido en 80.054,81 €, representado por 1.332 acciones nominativas, numeradas correlativamente a partir del número 1.

e) Los socios de la entidad beneficiaria de la escisión tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha en que la escisión se entienda realizada a efectos contables.

f) A efectos contables la escisión se entiende realizada el 30 de septiembre de 2004, considerando que todas las operaciones efectuadas a partir de entonces relativas al patrimonio traspasado lo fueron por cuenta de la sociedad beneficiaria.

g) No se otorgarán derechos ni ventajas especiales a los socios ni administradores de la nueva entidad.

h) A efectos fiscales, las entidades participantes en la escisión optan por el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, Agustín Figueroa Gamboa.—4.251.

y 3.ª 14-2-2005

MUNDISOFT SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Mateos Arranz y Alberto Plaza Peña contra la empresa Mundisof Systems, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 1-2-05 Auto, por el que se declara al ejecutado Mundisof Systems, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.022,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua. Secretaria judicial.—4.637.

MUNDO NEWLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZULOSA, S. L.

GRANATUBO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Acuerdo de Fusión

Las juntas universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones